

CIRCULAR N.º 39

Protocolo de Protección a la Infancia y a la Adolescencia de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

Con objeto de dar cumplimiento a los objetivos fijados por esta Federación respecto de la protección de los menores, el pasado jueves 7 de los corrientes, la Junta de Gobierno aprobó el Protocolo de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, un documento que muestra el compromiso ético y legal de esta Federación con la protección de los menores y el buen trato.

Este Protocolo de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, que será de obligado cumplimiento a todos los estamentos que componen la Federación Interinsular de Fútbol Las Palmas, se centra en cinco objetivos:

- Definir las bases del protocolo protección.
- Crear conciencia.
- Prevenir riesgos y realizar formación.
- Coordinar con terceros.
- Seguir y evaluar la política empleada.

1

Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 48.1.c) de la L.O. 8/2021 de 4 de junio de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia -LOPIVI, se recuerda que es obligatorio, para todos los clubes y entidades deportivas, **designar a una persona que desempeñe las funciones de Delegado/a de Protección de Menores**, lo cual deberá ser comunicado mediante el envío del Anexo 1 del Protocolo a la dirección de correo electrónico dproteccioninfancia@fiflp.com.

Asimismo, los clubes deberán publicar en su página web y por los medios de difusión de los que dispongan, los datos de contacto del Delegado/a de Protección de Menores, a fin de que se pueda contactar con éste/a en caso de una situación de violencia sobre un/a menor.

Finalmente, se les recuerda que es obligación de todas las personas que tengan contacto habitual con menores en las actividades deportivas federadas, solicitar y tener actualizado el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, al objeto de tramitar la correspondiente licencia federativa.

La implementación de todas estas medidas tiene como único objetivo proteger a los/as menores de cualquier situación de violencia que se pueda producir en el ámbito deportivo, prevenir cualquier tipo de conductas de esta naturaleza y, en definitiva, crear un entorno seguro y una cultura de buen trato.

Los clubes podrán descargarse el Protocolo y los Anexos correspondientes, pulsando [Aquí](#).

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de marzo de 2024



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General